

fortetur cor vestrum, & sustinere Dominum (1).

DISCURSO XI.

Sobre el segundo artículo del Símbolo & in Jesum Christum Dominum nostrum, qui conceptus est de Spiritu Sancto.

Se deduce la gravedad del pecado mortal, se explican las verdades católicas acerca de la Persona de Jesu-Christo: y se demuestra mucho mas la fealdad de la culpa mortal.

El segundo artículo del Símbolo Apostólico, contiene la Fe del altísimo Misterio de la Encarnacion. Ya vimos en el discurso quarto que hay en Dios tres Personas realmente distintas, Padre, Hijo ó Verbo, y Espíritu Santo. Pero ahora explicaremos el Misterio de la Encarnacion, que es como se sigue. Habiendo sido desterrado de la Patria Celestial todo el género humano por el pecado de Adan, cabeza suya; decretó la Santísima Trinidad el librarlo, y juntamente que se le diese una entera satisfaccion de la ofensa

hecha por Adan, y por toda su descendencia: pero una satisfaccion, que no solo igualase, sino que sobrepusiese á todos los pecados que se pudieran cometer por todas las criaturas humanas. Siendo, pues, infinita la ofensa que se hace á Dios, aun con la de un solo pecado mortal; porque la ofensa se reputa, tanto mas grave, quanto es mas grande y digna la persona ofendida: y siendo Dios de una grandeza y dignidad infinita, viene á ser el pecado mortal una ofensa infinita, en quanto es ofensa de este Dios. Para satisfacer plenamente á este Dios gravemente ofendido, era precisa una Persona de un precio infinito: por esto se deliberó en aquel altísimo y divino Consistorio, que una de las divinas Personas ofreciese esta proporcionada satisfaccion, pero como ésta debia consistir en humillaciones y penas, de que las divinas Personas son incapaces, como divinas: por esto se deliberó que una de ellas se vistiese de la carne humana, y uniese así personalmente la Humanidad, esto es, un cuerpo animado como el nuestro, en el qual exercitase todas aquellas hu-

mi-

(1) Psalm. 26, v. 20.

millaciones, y sufriese todos aquellos trabajos, de que era incapaz permaneciendo en el puro Sér divino: y así se determinó, que el Verbo, ó Hijo, segunda Persona de la Santísima Trinidad, tomase nuestra Humanidad, y en ella viviese, padeciese y muriese: y de esta manera satisfaciese plenamente por los pecados del género humano. Por lo qual, habiéndose formado por obra del Espíritu Santo en el útero de la Virgen María un cuerpo de su purísima sangre, é infundido en él un alma racional, baxó en este instante el Verbo eterno, segunda Persona, al útero mismo, para unirlo á sí: de donde resultase aquel verdadero Dios, y verdadero hombre, que se llama Jesu-Christo. Esto es lo substancial de este Misterio, el qual se explicará mejor en adelante. Así lo enseña la Fe Católica, fundada sobre los oráculos de las Santas Escrituras, y sobre las revelaciones divinas que se contienen en ellas.

Pero, ante todas cosas, fieles míos, hagamos todos un acto de viva Fe, diciendo: yo creo, Dios mio, que la segunda Persona de la Santísima Trinidad, llamada Hijo, ó Verbo, se dignó baxar á ves-

Tom. I.

tirse de nuestra humanidad en las entrañas de María Virgen, por obra del Espíritu Santo, para redimirnos á todos de la esclavitud del pecado, y del demonio; y para abrirnos las puertas del Cielo.

En segundo lugar, demos infinitas gracias á nuestro eterno Dios Uno y Trino: al Padre, por habernos dado con tanto amor por Redentor á su divino Hijo. Al mismo Hijo, por haber venido con tanto amor á redimirnos por medio de tan atroces tormentos. Y al Espíritu Santo, por haber obrado en las entrañas de la Virgen María este inefable Misterio, para nuestro remedio y rescate.

En tercer lugar, finalmente, parémonos á considerar la horrible y monstruosa gravedad del pecado mortal, y digamos: luego el pecado mortal es aquel pecado que tanto ultraja á la Magestad de Dios, que por no poderse hallar entre todas las criaturas pasadas, presentes y futuras, una satisfaccion condigna y adecuada á semejante ultrage, fué preciso que una persona divina baxase del Cielo, y vestida de la carne pasible, se humillase á la Magestad ofendida, y se sujetase á tantos trabajos, infamias y necesidades, hasta

P pa-

padecer y sufrir una muerte ignominiosa: así es puntualmente.

Y á la verdad, ¿sabeis, fieles míos, cuál es el intento del que peca mortalmente? Intenta, quanto está de su parte, privar á Dios de su sér; privarlo del carácter de último fin, que es propísimo y privativo de su infinita magestad; pues substrayéndose deliberadamente de su ley, para satisfacer á su propia passion, prefiere su gusto y deleyte á este Dios; y con esta preferencia se reconoce prácticamente á sí mismo, y á su gusto y deleyte, como último fin: privando consiguientemente á Dios, en quanto está de su parte, del sér de verdadero último fin. Así lo dice Santo Tomás con todos los Teólogos que han escrito, y escriban en adelante: y así es dogma teológico fundado sobre la Sagrada Escritura, que qualquiera que peca mortalmente vuelve sus espaldas á Dios último fin, y se vuelve hácia su satisfaccion, colocándolo en ella: *Peccans mortaliter, avertitur á Deo ultimo fine, & constituit ultimum finem in creatura*. Luego si la gravedad del pecado mortal

es tan monstruosa y horrible, que en quanto está en él, intenta destruir á Dios; de suerte, que haya sido necesario, para ofrecer á Dios una satisfaccion condigna, que encarnase una Persona Divina, y que encarnada se humillase: ¿os parece bien, fieles míos, que se haya de cometer un pecado mortal con tanta facilidad como se comete? ¡oh! ¿quántos hay que en un solo día los cometen á centenares, con tantos juramentos falsos, ó hechos sin reflexion; con tantos pensamientos obscenos consentidos; ó con delectaciones, ó deseos; con tantas miradas impúdicas; y con tantas conversaciones deshonestas? Cosas todas, que muchos, por la mala costumbre en cometerlas, no las advierten: pero esta costumbre, en sentir de Santo Tomás, no solo no hace involuntario el pecado, sino que se reputa cometido con cierta malicia. *Quicumque peccat ex habitu, peccat ex certa malitia* (1). ¿Qué diré de tantas acciones mortalmente pecaminosas? ¿De prácticas escandalosas, de correspondencias sensuales, de contratos ilícitos, de robos, ódios, y de otros excesos, que continua-

(1) S. Thom. 1. 2. q. 78. art. 2.

mente se ven entre los católicos? ... Y sin embargo de que cada uno de estos pecados requirió para su condigna satisfaccion á la Magestad Divina, de la encarnacion de una Persona Divina, se cometen como por juguete, por pasatiempo, y aun por modo de risa, como con horror se nota en el libro de los Proverbios: *Quasi per risum stultus operatur scelus* (1). ¿Pues por qué conociendo nosotros la infinita ofensa que hace el pecado á Dios, no resolvemos firmemente de no cometerlo mas, y de cortar la cabeza á este horrible monstruo?

Ninguno que esté versado, ó tenga alguna tintura de las Sagradas Escrituras, ignora el caso de *Semei* contra David, el qual pasando por cerca de la Ciudad de Bahurin, acompañado de sus Generales, le salió de ella al encuentro *Semei*, hombre particular de la casta de Saúl: quien disparando piedras contra David, y contra los que le acompañaban, juntamente lo insultaba con palabras muy picantes y ofensivas, llamando á gritos, *tirano usurpador del Reyno, hombre sanguinario y perverso*: y que por lo mismo le cas-

(1) Prov. cap. 10. (2) 2. Reg. c. 16. v. 6. 7. (3) Ibid. v. 9.

tigaba Dios con la rebelion de su hijo Absalon: *mitebat lapides contra David, & contra universos servos Regis... Ita autem loquebatur Semei... Egredere, egredere vir sanguinum, & vir Belial: reddidit tibi Domiuus universum sanguinem domus Israel; quoniam invasisti regnum pro eo, & dedit Dominus regnum in manu Absalon filii tui: & ecce præmunt te mala tua, quoniam vir sanguinum est* (2). Oyendo Abisai, uno de los Generales, tan grandes insolencias hechas á su dignísimo Rey; llevado de un justo zelo por su honor dixo: ¿cómo este perro muerto se atreve á insultar y maldecir á mi Señor y Rey? Iré, y le cortaré la cabeza: delito, que, á la verdad, merecia bien este castigo: *Quare maledicit canis hic mortuus domino meo Regi? Vadam, & amputabo caput ejus* (3). Y lo habria executado, si no lo hubiera detenido la mansedumbre de David, que se lo impidió. Pues ahora bien, ¿no celebrais todos el justo zelo del General Abisai? Sí, me parece que os oigo decir; sí: bien merecia aquel pícaro insolente, que se le cortase la cabeza por orden del Rey: porque ¿qué atrevi-

miento no es el insultar públicamente, y sin motivo ninguno, á un Rey tan piadoso, y de tanto valor y poder?

¡Ah, fieles amados! ¿Qué diferencia no hay entre el mérito de Dios y el de David? ¿Entre la vileza de Semei respecto á David, y la nuestra respecto á Dios? ¿Entre las injurias de Semei contra David, y las nuestras contra Dios? Hay tanta diferencia, quanta la que se palpa entre un mérito infinito, y otro finito y limitado: entre una ofensa infinita, y otra finita y limitada: entre un Dios bienhechor, de quien juntamente con el sér hemos recibido todo el bien que gozamos; y entre un hombre, que aunque Rey, nada le debía Semei. Sin embargo de esto, tanto nos irrita el oír las atroces injurias hechas al inocente David, que juzgamos se le debía cortar la cabeza justamente, por sentencia real. ¿Y no se ha de irritar nuestro ánimo para cortar la cabeza á tantos pecados mortales como hemos cometido, ya que no nos es permitido cortarnos la nuestra, y decir irritados contra nosotros mismos, ¿por qué motivo yo, peor que un perro muerto respecto á Dios, he tenido el atrevimiento de ofender tan

gravemente á mi Señor, á mi Rey, á mi Criador, y á mi Dios? *Quare maledixit canis hic mortuus domino meo Regi? Quare?* ¿Por qué razon? ¿Qué mal me ha hecho, para que yo le haga ofensas mortales? *Quare?* ¿Acaso porque me ha dado el sér? Porque me conserva y mantiene? ¿Porque me ha colmado de otros infinitos beneficios, así naturales, como sobrenaturales? *Quare?* Pues, *Quare?* ¡Ah! sí: *vadam, & amputabo caput ejus*: Sea destruido, sea destruido este maldito pecado, que tanto ofende á la infinita bondad de mi Soberano y mi Dios: córtesele la cabeza; y ya que la espada con que se la ha de cortar, es el solo humilde, cordial, y sincero arrepentimiento, y el dolor de haberlo cometido; postrados todos, Dios mio, con el rostro en la tierra delante de vuestra Divina Magestad, detestamos, y maldecimos todos nuestros pecados mortales: y nos duele de todo nuestro corazon el haberlos cometido, por haber ofendido con ellos, injuriado, é insultado á vuestra infinita bondad; y os pedimos humildemente perdón de todos ellos: resueltos, con vuestro divino auxilio, que imploramos sin cesar, á no cometer jamás al-

gu-

guno: y os pedimos por suma gracia, que nos quiteis la vida, antes de volver á caer en ellos.

Entremos ya á explicar las verdades que cree la fe respecto á la Persona del Hijo de Dios encarnado; pues no habiendo hecho hasta ahora sino explicar sumariamente el Misterio de la Encarnacion, esto es, que el Hijo ó Verbo, segunda Persona de la Santísima Trinidad, baxó á las entrañas de María, y que allí habia unido á su Persona nuestra humanidad, por obra del Espíritu Santo; debo añadir, que á este Misterio concurrió toda la Santísima Trinidad. Sin embargo de esto, siendo este Misterio obra del especialísimo amor que Dios tiene á sus criaturas, se atribuye al Espíritu Santo, por ser el amor esencial de las Personas Divinas. Él formó el cuerpo, que tomo el Verbo, de la sangre purísima de María: en el qual, ya organizado, infundió el alma racional, para que resultase la perfecta naturaleza humana, que consiste en un cuerpo formado de la carne que descende de Adán, y en un alma que en él crió Dios; baxando el Verbo á unir á su Persona Divina aquel cuerpo animado en el útero sagrado de María, en el

mismo instante en que fué criada el alma: y así se advierte, que es una sola Persona con dos naturalezas ó esencias: esto es, la Persona del Verbo Divino, con la naturaleza, ó esencia divina, y con la perfecta naturaleza humana compuesta de alma y cuerpo: y esta Persona de este Dios y Hombre juntamente, es nuestro Señor Jesu-Christo.

Con este simil se explicará mejor: así como ingieriendo en un árbol de cedro, un ramo ó pua de naranja, se dice con verdad, permaneciendo el mismo árbol, que tiene en sí fruta de dos diversas naturalezas, esto es, de cedro y de naranja; así tambien, á nuestro modo de entender, la Persona del Verbo, permaneciendo la misma, tiene en sí dos esencias ó naturalezas, la Divina y la humana; pero estas dos naturalezas no están confusas entre sí, como si de dos cosas diversas se forme una tercera; sino permaneciendo inconfusas, y entre sí distintas, se unen así distintas en la persona del Verbo, como las dos especies inconfusas y distintas de cedro y de naranja se unen en el mismo tronco: de suerte que ni la naturaleza Divina pasa á ser Humana, ni la Humana á ser Divina, sino que

con-

conservando cada una de ellas su propio y verdadero sér, es la Divina el Divino, y la Humana el Humano, subsisten en la única persona de Jesu-Christo verdadero Dios, y verdadero hombre. De esto se sigue, que Jesu-Christo en quanto es verdadero Dios, es totalmente igual á las otras dos Divinas Personas; y en quanto Hombre, inferior á ellas. Se sigue tambien, que siendo estas dos naturalezas Divina y Humana perfectísimas en Jesu-Christo, cada una tiene sus potencias; es decir, que la Divina tiene el entendimiento divino, y la voluntad divina; y la Humana tiene el entendimiento humano, y la voluntad humana; sin las quales no sería perfecta. Con esta profesion de fe, que es la que perpetuamente nos enseñó Christo, los Apóstoles, los Padres, y la que nos enseña la Iglesia, fundada toda ella sobre las Escrituras Sagradas, vienen á ser irrisibles y despreciables todas las heregías, que contra este inefable misterio han vomitado tantos Heresiarcas, no solo como impías, sino como locas y descabelladas.

Se sigue tambien, que teniendo Jesu-Christo verdadera carne humana, descendiente de la stirpe de Adán; y que

sin embargo de haberla podido tener impassible, si lo hubiera querido, quiso que fuese pasible, aunque absolutamente esenta y libre del pecado original; y habiendo desde el primer instante de su concepcion en el útero de María, tenido el perfectísimo uso de razon, como enseñan todos los Teólogos con Santo Tomás, empezó desde aquel instante á padecer, estando con perfectísimo conocimiento cerrado por nueve meses en la estrechez del seno virginal; prosiguiendo sus trabajos, y pasion por todo el curso de su vida, hasta espirar sobre una cruz: y habiendo tenido una vida privada, laboriosa, pobre y trabajosa hasta cerca de los treinta años de su edad; en la qual empezó á predicar su santo Evangelio: en cuya predicacion y promulgacion, quáles y cuántos trabajos, malos tratamientos, persecuciones, afrentas, calumnias, y tormentos haya padecido, nos lo demuestran los quatro Evangelistas, contemporáneos suyos, y dos de ellos compañeros muy amados: hasta que llegado el término de su mision, y el de su pasion, murió entre aquellos horribles tormentos que nos describen los mismos Evangelistas; y

con

con una muerte la mas infame y afrentosa que entónces habia, qual fué la de ser enclavado en una cruz, que era la horca de aquellos tiempos; en la que espiró, despues de tres horas de inexplicables tormentos por nosotros, de la qual fué desclavado despues, y honradamente sepultado.

Esto, fieles míos, es lo substancial del Misterio de la Encarnacion, y de la vida y muerte de nuestro Salvador Jesu-Christo, verdadero Dios, y verdadero hombre en una sola persona. Tened, pues, á bien, que volvamos á reflexionar sobre la grande atrocidad del pecado mortal; porque si sobre las primeras observaciones, os pareció tan horrible; os parecerá mucho mas, despues de la exposicion que os acabo ahora de hacer de este Misterio. Porque á la verdad, ¿quánto no aumenta la monstruosa ingratitud del pecado, que se comete contra un bienhechor tan insigne? quiero decir, contra aquel mismo Dios que se dignó padecer y morir crucificado por nuestra salvacion; y por lo mismo ¿quánto no nos debe empeñar á que le amemos sin término, de todo nuestro corazon.

Oid un caso, y despues discurriremos. Popilio, hom-

bre Romano, que se cree descendiente de la familia Consular, acusado falsamente de un delito, se vió en el punto de perder la vida por sentencia del Senado Romano. Tulio, celeberrimo orador tomó á su cargo su defensa: perorando con tal fuerza de eloqüencia á la presencia del Senado, que persuadió á aquel augusto tribunal á perdonarle la vida. Pero, como las vicisitudes de este mundo, han mostrado siempre demasiado la inconstancia humana, y la corta duracion así de las desgracias, como de las felicidades, sucedió de allí á poco, que aquel famosísimo Tulio, fuese por sentencia de Antonio condenado á muerte. No se hallaba quien contra un hombre tan famoso, tan benémerito y aun tan singular, hiciese de verdugo para executar tan lastimosa sentencia. Creeríamos ciertamente nosotros, que si todos tenían sumo horror en executarla; mucho mas debia horrorizar á Popilio, siendo él quien Tulio habia librado de una muerte afrentosa. Mas ¡oh ingratitud verdaderamente brutal! No fué así: sino que ántes bien él mismo se ofreció á la execucion: haciendo de verdugo contra Tulio; y quitando

tando la vida al defensor de la suya. ¡Oh monstruo de ingratitud, y de inhumanidad! ¿Habrá alguno entre vosotros, oyentes míos, que no se pasme? Si á alguno de vosotros hubiera Tulio conservado la vida con su eloqüencia, se le habria ni aun pasado por el pensamiento el quitársela, y exercitar contra él el oficio de verdugo, sin motivo alguno? ... ¿Qué decís Padre, qué decís? oigo decir: se requiere un corazon de Tigre para esto.

¡Ah, fieles amados! Este corazon de tigre que no habrais tenido contra Tulio, lo habeis tenido muchos de vosotros contra Jesu-Christo. Sí: este corazon inhumano lo habeis tenido contra un bienhechor de mucho mayor mérito, sin comparacion, que el que tenia Tulio contraido con Popilio. Y sino decidme: ¿no es artículo de fe, que todo pecado mortal, quanto es de sí, vuelve á crucificar á Jesus y á quitarle la vida? ¿Y qué, en quanto puede, desprecia, é inutiliza todos los tormentos atroces que padeció para conseguirnos la vida eterna? Pues ahora bien: si despues de haber padecido tanto para librnarnos de la muerte eterna, y para abrirnos las puertas

del Cielo, lo hemos ofendido mortalmente: ¿qué hemos hecho, sino cometer un exceso mucho mas atroz que el de Popilio, tanto respecto á la persona, quanto respecto al beneficio recibido, y aun respecto á las muchas veces que hemos repetido la ingratitud? ¿Y quién es Tulio, en comparacion de Jesu-Christo? ¿Ni qué son sus trabajos por Popilio, á vista de los de Jesu-Christo por nosotros? ¿Ni qué es la muerte temporal de que libró á Popilio, respecto á la muerte eterna de que nos libró á nosotros? ¿Ni qué la vida temporal, respecto á la vida eterna que nos adquirió en el Cielo? Pues pecando mortalmente quitamos, en quanto podemos, la vida á Jesu-Christo nuestro libertador; y tantos son nuestros atentados contra ella, quantas son las veces que cometemos pecado mortal.

¿Qué decís á esto, fieles míos, qué decís? Á la verdad, ninguno de vosotros se habria dexado arrastrar por un placer sensual, por un lucro injusto, por un juramento falso, por un desahogo de cólera, ó por conseguir un deleyte pecaminoso, á quitar la vida á Tulio, si con una arenga hubiera obligado al Sena-

do

do á perdonaros la vida: ¿y habeis osado asestar por el pecado mortal contra la vida de Jesu-Christo: el qual, no con una eloqüente arenga, sino con sus súplicas, con sus tormentos, á costa de su honra, de su fama, de su sangre y de su vida, os ha librado de la muerte eterna? ¡Ah horrible ingratitud! ¡Ah humanidad nunca oida! Bien se habia quejado muchos tiempos ántes por boca del Profeta Oseas: yo, dice, los redimí: y ellos me levantaron mil falsos testimonios. *Ego redemi eos, & ipsi locuti sunt contra me mendacia* (1). ¿Qué digo falsos testimonios? Han hecho contra mí injusticias, perjurios, blasfemias, adulterios, fornicaciones, toda especie de pecados de impureza, y todo género de pecado mortal: y todo esto despues de haberlos redimido de la muerte eterna. ¿Y no tendrá Jesu-Christo motivos mas justos para reprehendernos por nuestra ingratitud, que los que tuvo quando reprehendió á los Judíos que lo apedreaban? *Multa bona opera ostendi vobis ex Patre meo, propter quod eorum opus me lapidatis* (2). Muchos beneficios

os he hecho, ¿por cuál de ellos me apedreais? Dixe: *Motivos mas justos para reprehendernos*; porque aun no habia sufrido la muerte y passion: sino algunos meses despues; pero nosotros, estando ya redimidos por su sangre y beneficiados en mil modos por sus méritos, lo hemos apedreado, maltratado y muerto, quanto está de nuestra parte: y esto, *propter quod opus*? ¿por cuál de sus obras hechas por nuestro bien: no habiendo recibido de él sino beneficios? ¿Acaso por no habernos quitado la vida en el mismo instante de pecar, y no habernos condenado? ¿Acaso por habernos admitido al Sacramento de la Penitencia, despues de haber vuelto á pecar? *Propter quod opus*? ¿Acaso porque aun ahora, por mi indigna boca, os excita á que os arrepentais de corazon, y le deis palabra de no ofenderlo jamás? *Propter quod opus*? ¿No es mas que cierto, que muchos de nosotros, por los pecados cometidos, y aun no confesados, merecemos rayos y penas infernales? Y sin embargo de todo esto, en vez de darnos semejantes penas, nos

(1) Osea, cap. 7. (2) Joan. cap. 10. v. 72.

nos llama á penitencia, y á que hagamos las paces con él por habernos redimido: y aun por un exceso de su bondad, quiere que esta redención, que debia irritarlo mas ahora por haberla despreciado, sea el motivo de aplacarlo: con que nos convidá á un cordial arrepentimiento, empeñándose á destruir nuestros pecados, como un viento cierzo disipa la niebla, y como con los rayos del Sol se deshacen las nubes. *Delevi ut nubem iniquitates tuas, & quasi nebulam peccata tua: revertere ad me* (1). Pero oíd el motivo: *quoniam redimite*. Sí, dice el Redentor, si el haberte redimido, es el motivo que me induce á convidarte, en vez de castigarte: *Revertere ad me; quoniam redemi te*. ¡Ah amado Dios nuestro! Vednos aquí vueltos á tí, y postrados á tus pies, confusos por tan grande misericordia, y arrepentidos de todo corazon de haberos ofendido mortalmente de tantos modos. Detestamos de todo corazon, por vuestra infinita bondad, que amamos sobre todas las cosas, todos nuestros pecados: resueltos á no ofenderos jamas, ayuda-

dos de vuestra gracia; la que os pedimos por los méritos de vuestra Santa Pasion; prometiendoos el confesarlos quando ántes, y recibir la absolución de ellos; así sea.

DISCURSO XII.

Sobre el mismo artículo *Natus ex Maria Virgine*.

Se habla de Persona de María Madre de Jesu-Christo, y sobre la primera consecuencia de su maternidad, que es la Santidad.

Sin embargo de haber hecho necesariamente mencion de la Persona de María, explicando el Misterio de la Encarnacion, y de la Persona de Christo; la Fe y la piedad exigen, fieles míos, que se expliquen las demas prerogativas de la misma Señora. Ella concibió en sus castísimas entrañas al Verbo, ó Hijo de Dios, en aquel mismo instante en que, por obra del Espíritu Santo, fué formado de su purísima sangre aquel cuerpecito animado, cuyo cuerpo animado, como se dixo, lo unió el Verbo á su divina Persona. Lo concibió sin la menor lesion

de

de su virginidad: pues no fué por obra de varon, sino del Espíritu Santo. Lo parió despues de nueve meses con un nuevo milagro, esto es, sin la violacion, aun de su virginidad corporal, sin fraccion alguna de su cláustro virginal: y se conservó perpetuamente virgen hasta la muerte: siendo todo esto de Fe, fundado sobre las Sagradas Escrituras, y sobre la tradicion.

Ademas de esto: por haber concebido y parido á este Dios Hombre, se sigue, que no solo es verdadera Madre de este Hijo como hombre, sino tambien como Dios vestido de carne humana: y que por lo mismo se la debe llamar y confesar verdadera Madre de Dios Encarnado: y esto tambien es de Fe, definido como tal en el Concilio General Efesino contra el impio Nestorio: quien pretendió despojarla (contra toda razon) de esta singularísima prerogativa de verdadera Madre de Dios. Pues así como las otras madres son realmente verdaderas madres de aquella persona que conciben y paren; aunque el alma, que es la parte principal de aque-

lla prole, no se engendre por ellas, sino se crie por Dios, y se llaman verdaderas madres, no solo del cuerpo de la prole, sino de aquella persona compuesta de cuerpo y alma: asimismo, aunque la Persona divina de Jesu-Christo no haya sido engendrada por la Virgen; no obstante esto, habiéndola concebido y parido verdaderamente en la naturaleza humana, viene á ser tambien verdadera madre de aquella Persona concebida y parida: por lo qual se llama verdadera madre de aquel Dios encarnado, que ella concibió y parió: ved aquí las palabras de Santo Tomás: *Concipi autem & nasci personæ attribuitur, secundum naturam illam, in qua concipitur: cum igitur in ipso principio conceptionis fuerit humana natura assumpta à Divina Persona, consequens est, quod vere possit dici, Deum esse conceptum de virgine: ex hoc autem dicitur aliqua mulier mater, quod eum concepit & genuit: unde consequens est, quod Beata Virgo vere dicatur mater Dei* (1). Hasta aquí en quanto á lo perteneciente á la Fe.

De todo esto, inferen tambien

(1) S. Thom. 3. p. q. 35. a. 8.

(1) Isaias, cap. 44.